



Institución Educativa “Manos Unidas”

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RES. N° 01 DE ENERO 21/2005.

AMPLIACIÓN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN MEDIA

SEGÚN RES N° 2381 DE MAYO 06/2011

NÚCLEO EDUCATIVO N° 7. NIT.900006897-1

www.iamanosunidas.edu.co

ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 01 DE 2026

En la ciudad de Pereira siendo las 10:00 am, se reunieron: **ALBA LIDA GONZALEZ MONTOYA** quien actúa en nombre y representación de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA MANOS, en calidad de Supervisor **CHRISTIAN DAVID GIRALDO PINEDA** identificado con cedula No 1.088.273.987 y **DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO** identificado con cédula No 71.688.417.

CONDICIONES GENERALES:

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR FINANCIERO, TRIBUTARIO, PRESUPUESTAL Y CONTADOR DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, PRESTANDO EL SERVICIO DE ASESORÍA CONTABLE EN EL MANEJO DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS, EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO PÚBLICO, LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS Y RESPUESTA REQUERIMIENTOS LEGALES RELACIONADOS CON EL MANEJO DE RECURSOS DE FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS.
Valor Inicial del Contrato:	SEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$6.900.000)
Valor Adiciones:	\$ 1.380.000
Plazo Inicial del Contrato:	135 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO (DESDE EL 16 DE ENERO DE 2026 Y HASTA EL 31 DE MAYO DE 2026).
Prorroga:	Del 1 de junio al 0 de junio
Supervisor:	CHRISTIAN DAVID GIRALDO PINEDA Auxiliar Administrativo
Fecha de Suscripción:	16 DE ENERO DE 2026
Fecha de Inicio:	16 DE ENERO DE 2026
Fecha de Terminación del Contrato:	30 DE JUNIO DE 2026



Institución Educativa "Manos Unidas"

RECONOCIMIENTO OFICIAL SEGÚN RES. N° 01 DE ENERO 21/2005.
AMPLIACIÓN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EDUCACIÓN MEDIA
SEGÚN RES N° 2381 DE MAYO 06/2011
NÚCLEO EDUCATIVO N° 7. NIT.900006897-1

www.lemanosunidas.edu.co

Plazo Final Ejecutado:	165 días
Valor Final Ejecutado:	OCHO MILLONES DOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$8.280.000)

Se deja constancia de las siguientes circunstancias:

- 1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo.
- 2.- Que se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión y ARL), para el periodo que se está cobrando.
- 3.- Que se realiza la consulta de los antecedentes: Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, Medidas Correctivas y Registro de Inhabilidades del representante Legal y de la Empresa, verificando que no hay ninguna sanción o proceso pendiente por parte del Contratista, por lo cual se determina proceder con el pago y liquidación del respectivo Contrato de Compra

Se firma en Pereira, a los 01 del mes de JULIO de 2026.

ALBA LIDA GONZALEZ MONTOYA
Rector

CHRISTIAN DAVID GIRALDO
Supervisor

DUBERT VILLAN BEDOYA OSORIO
Contratista